



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2704-1

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, segun se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Concepto del Ingreso

141504 Transf. Corriente - Extraordinarias

FF

20

FE

2123

OF

112

Monto

4,695,069.79

TOTAL :

4,695,069.79

TOTAL GENERAL AUMENTADO:

4,695,069.79

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00


BETTY GERONIMO SANTANA

Autorizado por

FIRMADO:


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS

Revisado por


JOSEFINA MEDINA S.

JOSEFINA MEDINA S.

Contador



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 1305-1

Fecha: 27 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, segun se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Concepto del Ingreso

142504 Transf. de Capital - Extraordinarias

FF
10

FE
0100

OF
104

Monto

6,562,911.45

TOTAL :

6,562,911.45

TOTAL GENERAL AUMENTADO:

6,562,911.45

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00



BETTY GERONIMO SANTANA

Autorizado por



FIRMADO:



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS

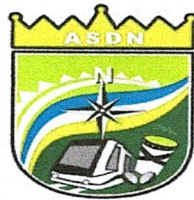
Revisado por



JOSEFINA MEDINA S.

JOSEFINA MEDINA S.

Contador



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2104-2

Fecha: 21 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-4,000,000.00
			-4,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-4,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-4,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa :

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornaes

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto

4,000,000.00

TOTAL :

4,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

4,000,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

4,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

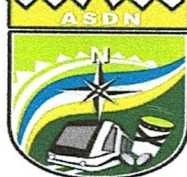
FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 3004-1

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

225801 Otros alquileres

TOTAL :

FF
30

FE
9995

OF
102

Monto
-200,000.00
-200,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-200,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

225401 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación

FF
30

FE
9995

OF
102

Monto

200,000.00

TOTAL :

200,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

200,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

200,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0404-4

Fecha: 04 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

212206 Compensaci?n por resultados

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-1,800,000.00
			-1,800,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:	-1,800,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-1,800,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

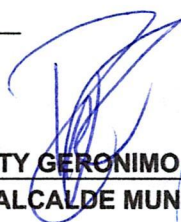
Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
 Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 Proyecto : 0
 Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
212204 Prima de transporte	20	1955	100	1,800,000.00
TOTAL :				1,800,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				1,800,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				1,800,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
 CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
 ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
 ENC. CONTABILIDAD





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1205-4

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:	0.00
Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	2123	112	234,753.48
			234,753.48

Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas

421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	2123	112	1,173,767.45
20	2123	112	1,408,520.94
			2,582,288.39

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

237101 Gasolina

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	2123	112	1,878,027.92
			1,878,027.92

TOTAL GENERAL AUMENTO:

4,695,069.79



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1205-3

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSION:	0.00
Destino del Fondo: INVERSION	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

421103 Disminución de ctas. por pagar internas de corto plazo

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	104	6,562,911.45
			6,562,911.45
			6,562,911.45
			6,562,911.45



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL

